

Córdoba, 13 de Abril de 2015

VISTO

La Resolución Rectoral N° 2.146 de fecha 28 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO

Que por Resolución SAA N° 52/2014, se declaró desierto el llamado a concurso cerrado interno aplicando el Acta Paritaria del Sector No Docente N° 13.

Que oportunamente se conformó un Jurado para que interviniera en dicho Concurso, como así también la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC designó el veedor respectivo.

Que es necesario avanzar en la siguiente instancia, convocando a un concurso cerrado general o en su defecto a un concurso abierto.

**LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Art. 1°-** Llámese a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7, agrupamiento administrativo (código 3667/1), de acuerdo al escalafón del CCT Decreto 366/06, perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Asuntos Académicos, para cumplir funciones en la Sección Personal del Área Económica-Financiera de la Dependencia, con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 9 a 16 horas, de lunes a viernes, y una remuneración básica, bruta y mensual de \$ 7.562,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y dos).

**Art. 2°-** Se establecen los siguientes requisitos como condiciones generales:

- 1- Ser argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2- No estar incluido en las prohibiciones del Art. 8° de la Ordenanza del HCS N° 7/2012 (Reglamento de Concursos No Docentes) y del Art. 21-Título 3- del Decreto 366/06. Con los antecedentes se deberá



presentar: certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo, en este último caso deberá ser presentado por Mesa de Entradas antes de la fecha de oposición.

- 3- Tener conocimiento del CCT Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificaciones y normas que reemplacen dichos regímenes.
- 4- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente, debiendo dar curso a las designaciones una vez que el servicio médico de la Universidad haya expedido la certificación correspondiente.

**Art. 3º-** Disponer que a partir del día 20 de abril de 2015 y por el término de 15 días hábiles, se difunda el llamado a concurso en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS N° 7/2012, Art. 2º).

**Art. 4º-** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Secretaría de Asuntos Académicos entre los días 12 y 18 de mayo de 2015 inclusive, en horario de 10 a 14 horas.

Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. No admitiéndose presentar nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

La Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes inscriptos al producirse el cierre de inscripción, elevándola a la Junta Examinadora, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto 366/06.

La Nómina de inscriptos se publicará entre el 20 y el 27 de mayo de 2015.

La documentación presentada deberá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación esté firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva de la junta examinadora, atendiéndose a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos No Docentes (Ordenanza del HCS N° 7/2012) o en su defecto por el Art. 40 del Decreto 366/06, para las cuestiones no contempladas en la primera normativa.

**Art. 5º-** En caso de declararse desierto el llamado a Concurso Cerrado General, se pasará automáticamente a la siguiente instancia, efectuando un llamado a Concurso Abierto, para lo cual se aplicará el Art. 13 de la presente Resolución SAA.

**Art. 6º-** Corridos los plazos establecidos en el Anexo V de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, y en caso de no haberse presentado observaciones,

impugnaciones y/o excusaciones del Jurado y/o inscriptos, la prueba teórico-práctica de la oposición del Concurso Cerrado Interno se efectuará el día 2 de junio de 2015 a partir de las 14:00 horas en sede de la Secretaría de Asuntos Académicos, (Pabellón Argentina, Planta Baja, Ciudad Universitaria) la que tendrá una duración de 2 horas.

La junta examinadora, al finalizar el examen, fijará y notificará a los participantes el día, la hora y el lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

**Art. 7º-** Establecer el siguiente temario y aspectos a evaluar para la prueba de oposición:

Condiciones y conocimiento en:

- Estatuto de la UNC
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajadores de Universidades Nacionales
- Decreto 3413/79: Régimen de licencias, justificaciones y franquicias (para docentes).
- Ordenanzas del HCS N° 7/2009 (licencia anual), 5/2000 y 15/2010 (incompatibilidad y su modificatoria), 2/2011 (licencia maternidad), 5/2012 (contratos) y 7/2012 (concursos no docentes).
- Normativas sobre el pago de asignaciones complementarias docentes y de horas extras no docentes.
- Alta de Personal y Sistema de Alta Temprana.

**Art. 8º-** La Junta Examinadora estará integrada por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia:

Titular: Arq. Carlos Clavaguera (legajo 30.855) Centro de Estudios Avanzados

Suplente: Cra. María Ofelia Oviedo (legajo 31.001) Secretaría de Asuntos Académicos.

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Ing. Agr Marcelo Manzotti (legajo 34.152)

Suplente: Lic. Silvana Tortone (legajo 32.110)

En Representante de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local:

Titular: Sra. Susana Pitarch (legajo 21.565) Biblioteca Mayor

Suplente: Sra. Adriana Marconetto (legajo 23.188) Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

Veedor en Representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC:

Sra. Betina Primo (legajo 80.592) Secretaría de Asuntos Estudiantiles



**Art. 9°-** La junta examinadora o alguno de los miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o en el marco del capítulo VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS. No se admitirán recusaciones sin expresión y prueba de causa.

**Art. 10°-** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Tribunal una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán absoluta reserva.

**Art. 11°-** Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo VI del Reglamento de Concurso No Docentes (OHCS N° 7/2012) y supletoriamente al Decreto 366/06 para aquellas regulaciones que no estén contempladas en la primera norma.

**Art. 12°-** El Jurado deberá expedirse entro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Suscripta, quien actuará según lo dispuesto por el Capítulo VII del Reglamento de Concursos No Docentes (OHCS N° 7/2012), dentro de los 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Asuntos Académicos, del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

**Art. 13°-** Llámese a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7, agrupamiento administrativo (código 3667/1), de acuerdo al escalafón del CCT Decreto 366/06, perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Asuntos Académicos, para cumplir funciones en la Sección Personal del Area Económica-Financiera de la Dependencia, sito en Pabellón Argentina, Planta Baja, Ciudad Universitaria, con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 9 a 16 horas, de lunes a viernes, y una remuneración básica, bruta y mensual de \$ 7.562,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y dos).

- a) Establecer los mismos requisitos detallados en el Art. 2°
- b) Disponer que a partir del día 18 de mayo de 2015 se inicie la difusión del llamado a concurso abierto, de acuerdo a los plazos previstos de 15 días hábiles en la Ordenanza N° 7/2012 del HCS.



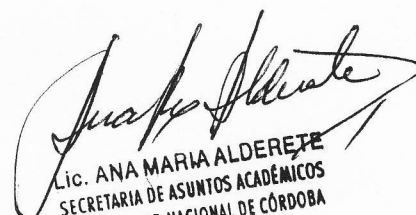


- c) La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Secretaría de Asuntos Académicos entre el 10 y el 16 de Junio de 2015 inclusive, en horario de 10 a 13 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. No admitiéndose presentar nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada deberá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación esté firme.
- d) La Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes inscriptos al producirse el cierre de inscripción, elevándola a la Junta Examinadora, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto 366/06. La que se publicará desde el 18 de junio por el término de 5 días hábiles.
- e) La Junta Examinadora se reunirá el día 26 de junio de 2015 para fijar las pautas generales del examen del Concurso Abierto.
- f) Corridos los plazos establecidos en el Anexo V de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, y en caso de no haberse presentado observaciones, impugnaciones y/o excusaciones del Jurado y/o inscriptos, la prueba teórico-práctica de la oposición del Concurso Abierto se efectuará el día 2 de junio de 2015 a partir de las 14:00 horas en sede de la Secretaría de Asuntos Académicos, sito en Pabellón Argentina, Planta Baja, Ciudad Universitaria, la que tendrá una duración de 2 horas.
- g) La junta examinadora, al finalizar el examen, fijará y notificará a los participantes el día, la hora y el lugar en que se realizarán las entrevistas personales.
- h) Si se llegarán a presentar observaciones, impugnaciones y/o excusaciones en los plazos previstos y teniendo en cuenta las fechas fijadas para las convocatorias en el Art. 3° de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, la prueba teórico-práctica de la oposición se aplazará para el día 21 de julio de 2015 a las 14:00 horas.
- i) Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán absoluta reserva.



- j) La Junta Examinadora valorará la totalidad de la documentación atendiendo a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos No Docentes (Ordenanza del HCS N° 7/2012) o en su defecto por el Art. 40 del Decreto 366/06, para las cuestiones no contempladas en la primera normativa.
- k) La Junta Examinadora, al finalizar el examen, fijará y notificará a los participantes el día, la hora y el lugar en que se realizarán las entrevistas personales.
- l) El Junta Examinadora deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Suscripta, quien actuará según lo dispuesto por el Capítulo VII del Reglamento de Concursos No Docentes (Ordenanza N° 7/2012 del HCS), dentro de los 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Asuntos Académicos, del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.
- m) El temario será el mismo que se detalla en el Art. 7°
- n) La Junta examinadora será la misma que se menciona en el Art. 8° y sus miembros podrán ser recusados o excusarse de acuerdo al Art. 9°

**Art. 14°-** Protocolícese, dése la más amplia difusión en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y en general, notifíquese a los Miembros del Jurado y al veedor de la Gremial San Martín, y archívese.

  
Lic. ANA MARIA ALDERETE  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Resolución N° 30**